

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****157 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Margarita Betancor Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado con el número 188 de 2018, a instancias de don José Miguel Martín Martín, contra LPGC Ifactory Lab, S. L., se ha dictado con esta fecha decreto por el que se declara a la ejecutada LPGC Ifactory Lab, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional. Contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LPGC Ifactory Lab, S. L., en ignorado paradero y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.919/19)

